

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de febrero de 1967, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer 40 plazas del Servicio de Talleres Generales y Transportes, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de las 40 plazas del Servicio de Talleres Generales y Transportes del Ayuntamiento de Madrid que se especifican a continuación, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo.

Taller electricista de coches

Una de Oficial.
Una de Ayudante.
Una de Peón de Taller.

Taller de carrocería

Dos de Oficial.
Una de Peón de Taller.

Taller de guarnicioneros

Una de Oficial.
Dos de Ayudantes.
Una de Peón de Taller.

Taller de pintura

Una de Oficial.
Cuatro de Ayudantes.
Una de Peón de Taller.

Taller de vulcanización

Una de Oficial.
Una de Ayudante.

Taller de vidrieros-fontaneros

Seis de Oficial.

Taller de maquinistas-fogoneros

Una de Oficial.
Dos de Ayudantes.

Taller de frigoríficos

Dos de Oficial.
Seis de Ayudantes.

Taller de carretería

Una de Oficial.
Una de Ayudante.

Taller de carpintería

Dos de Ayudantes.
Una de Peón de Taller.

Las plazas de Oficiales están dotadas con el haber inicial de 32.000 pesetas

anuales, las de Ayudantes con el de 28.000 pesetas y las de Peones con el de 27.300 pesetas anuales.

Además del haber inicial indicado, los que sean nombrados percibirán la Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y un plus de 1.800 pesetas mensuales.

Segunda.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima de artículo 19 de vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna para acreditar sus méritos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar la plaza a que se aspira y expresar el taller a que corresponda.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta.—Las instancias solicitando concursar a una determinada categoría sólo servirán de orientación al Tribunal, el cual estará facultado para proponer al opositor a ocupar, dentro del mismo oficio, categoría distinta a la solicitada, con arreglo a las plazas disponibles y al grado de profundidad y conocimientos demostrados por el opositor en la práctica de los ejercicios.

Sexta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Séptima.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, auxiliado por el Encargado más idóneo para cada Taller, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los opositores a plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena.—Los opositores serán sometidos a un examen, consistente en la realización de los ejercicios que para cada oficio y categoría se señalan en el cuestionario que se publica al final de estas bases.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, el cual convocará a los opositores con quince días hábiles de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima.—Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para aprobar el examen.

Décimoprimer.—Con los opositores que aprueben el examen se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar, en la misma forma que se determina en la base anterior, los méritos y circunstancias alegados por cada uno, tales como haber desarrollado con laboriosidad y suficiencia trabajos propios de la especialidad como funcionario del Ayuntamiento

de Madrid o de otras Corporaciones Locales.

Décimosegunda.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las plazas vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso-oposición, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera.—El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía-Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimocuarta.—Los opositores que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Décimoquinta.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

EJERCICIOS QUE REGIRAN EN EL CONCURSO-OPOSICION

TALLER ELECTRICISTA DE COCHES

Oficiales

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro reglas aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas, pie, pulgada y su relación con el metro.—Razones trigonométricas; Seno y Coseno; Ideas de las mismas.

2.º *Oral y práctico*.—Unidades de medidas eléctricas industriales, amperio, voltios, watio, farodio, henrio, ohmio.—El kilowatio y su relación con el caballo de vapor.—El kilowatio hora.—Acoplamientos en serie y paralelo de resistencias.—Acoplamientos en serie y paralelo de acumuladores.—Sistemas de encendido aplicados a vehículos automóviles.—Sistemas de alumbrados de los mismos.—Conocimiento y uso de las herramientas y aparatos de medidas eléctricas.—Montajes eléctricos en vehículos automóviles.—Determinación de averías.—Comprobación de aparatos de encendido y funcionamiento de bujías.—Devanados de dinamos y motores de arranque.—Montaje de intermitentes y dispositivos de señalización.—Soldadura con estaño y con plomo.—Alineación de luces.—Bocinas.—Ejecución de un trabajo según proyecto.—Estudiar y formular presupuesto de una obra de electricidad de coches.

Ayudantes

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro reglas aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas y su relación con el metro.

2.º *Oral y práctico*.—Conocimiento de las medidas eléctricas industriales, amperio, voltio, watio, farodio, henrio, ohmio.—Acoplamientos en serie y paralelo de resistencias y acumuladores.—El sistema de encendido de vehículos automóviles.—Sistema de alumbrado de los mismos.—Conocimiento y uso de las herramientas y aparatos de medidas eléctricas.—Montajes eléctricos en vehículos automóviles.—Determinación de averías en el sistema eléctrico de los mismos.—Comprobación de aparatos de encendido y funcionamiento de bujías.—Devanados de dinamos y motores de arranque.—Montaje de intermitentes y dispositivos de señalización en los vehículos automóviles.—Soldadura con estaño y con plomo.—Alineación de luces.—Ejecución de un trabajo bajo la dirección de un Oficial y competencia para el manejo de los aparatos y herramientas del oficio.

Peón de Taller

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un párrafo en castellano y operaciones con las cuatro reglas aritméticas y sistema métrico decimal.

2.º *Oral y práctico*.—Descripción de las herramientas, máquinas y demás elementos que se usan en el oficio.—Limpieza y conservación de las mismas.—Idea de los diversos aparatos de medida eléctrica.—Atención, conservación e instalación de acumuladores o baterías.—Ejecución de otros trabajos de sencilla realización.

TALLER DE CARROCERIA

Oficiales

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un párrafo en castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas, pie, pulgada y su relación con el metro.—Trazado geométrico y desarrollo de superficies.—Ángulos y sus medidas.—Interpretación de planos a escala.

2.º *Oral y práctico*.—Descripción y uso de las herramientas y máquinas empleadas en el oficio.—Instalaciones de soldadura autógena y eléctrica, su puesta en marcha, su conservación y manejo.—Soldadura con estaño.—Chapas, construcción de pieza en chapa media, fina y gruesa.—Replanteo y ejecución de una obra de

chapista.—Ejecución y reparación de piezas en acero inoxidable, cobre, latón y aleaciones comerciales.—Estudio y presupuesto de una obra nueva o de reparación de chapista.

Peón de Taller

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un párrafo de castellano elegido por el Tribunal.—Operaciones relacionadas con las cuatro reglas aritméticas y el sistema métrico decimal.

2.º *Oral y práctico*.—Conocimiento de las herramientas de mano y de las máquinas-herramientas que se usan en el oficio.—Limpieza y conservación de las mismas.—Conocimiento e indicación de los usos de las chapas y clases de éstas.—Trabajos de sencilla ejecución.

TALLER DE GUARNICIONEROS

Oficiales

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un párrafo en castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro reglas aritméticas y el sistema métrico decimal.—Superficies y sus desarrollos.—Ángulo y su medida.—Medidas inglesas, pie, pulgada y su relación con el metro.

2.º *Oral y práctico*.—Conocimiento y ejecución de trabajos sobre tapizado, guarnecido y forrado de butacas, muebles y vehículos.—Conocimiento de calidades y anchos normales de telas, pieles, plásticos y paños de tapizado.—Conocimientos de cuero y preparación de los mismos para mangas de riego.—Conocimiento de cuero y preparación de los mismos para chanclos.—Ejecución de un trabajo de cuero.—Estudio y formación de un presupuesto de una obra de guarnecido.

Ayudantes

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un párrafo en castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y sistema métrico decimal.—Ángulos y sus medidas.—Medidas inglesas y su relación con el metro.

2.º *Oral y práctico*.—Conocimientos y uso de las herramientas del oficio.—Conocimientos de calidades y anchos normales de telas, pieles, plásticos y paño de tapizado.—Idea de la preparación de cueros para mangas de riego y chanclos.—Capacidad para ejecutar un trabajo bajo la dirección de un Oficial.

Peón de Taller

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un párrafo en castellano elegido por el Tribunal.—Operaciones de las cuatro reglas aritméticas y el sistema métrico decimal.

2.º Conocimientos de las herramientas y enseres usados en el oficio.—Conocimientos de algunos materiales usados en el oficio.—Realización de un trabajo de sencilla ejecución.

TALLER DE PINTURA

Oficiales

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Cálculo y superficies.—Dibujo geométrico y artístico.—Rotulación.

2.º *Teórico-oral y prácticas de taller*.—Descripción y uso de las herramientas utilizadas en el oficio.—Conocimiento e indicación de las aplicaciones de los materiales, tales como tierras de color, barnices, colas, aceites, cáusticos, esmaltes, pintura sintética y nitrocelulósicas, disolventes, plastes grasos y rápidos, etc.—Determinación de la clase de pintura más conveniente en diversos casos, preferentemente para pintar chapas y vehículos, así como interiores, exteriores, locales húmedos, etc.—Cálculo de las cantidades de materia que integran las mezclas para distintos recubrimientos y acabados en chapa, automóviles, muros carpintería, etc.—Confección de las mezclas con determinación previa de la clase y cantidad de cada componente.—Conocimiento de los diversos terminados y su ejecución.—Utilización del aire comprimido.—Ejecución de un trabajo determinado con cálculo y preparación de los colores y barnices necesarios, efectuando operaciones tales como

aprestar, trabajar, rebajar, pomizar, lavar, pulir, imitar, filetear, barnizar, patinar, dorar, rotular, etc., tanto en muros interiores como exteriores, así como en automóviles, carpintería, cerrajería, tuberías, etc.

Ayudantes

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Cálculo y superficies.—Dibujo geométrico y artístico.—Rotulación.

2.º *Teórico-oral y prácticas de taller*.—Descripción y uso de las herramientas utilizadas en el oficio.—Conocimiento e indicación de las aplicaciones de los materiales, tales como tierra de color, barnices, colas, aceites, cáusticos, esmaltes, pinturas sintéticas y nitrocelulósicas, disolventes, plastes grasos y rápidos, etc.—Confección de mezclas, con determinación previa de las clases y cantidades de cada componente.—Ejecución de trabajos de pintura al temple, determinando previamente el cálculo y confección de colores y demás elementos necesarios.—Ejecución de un trabajo de pintura al óleo, efectuando la preparación previa necesaria.—Realizar operaciones de preparación necesaria para llevar a cabo el pintado de un vehículo automóvil o parte del mismo.—Filetear.—Utilización del aire comprimido.—Descripción de la utilización de las operaciones de aprestar, trabajar, rebajar, pomizar, lavar, pulir, imitar, barnizar, patinar, dorar, rotular, etc.

Peón de Taller

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Operaciones de las cuatro reglas de aritmética y el sistema métrico decimal.

2.º *Teórico-oral y prácticas de taller*.—Conocimientos de herramientas útiles y enseres usados en el oficio.—Descripción y conocimiento de los materiales empleados en el oficio.—Realización de un trabajo de sencilla ejecución, propio de la categoría.

TALLER DE VULCANIZACION

Oficiales

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas, pie, pulgada y su relación con el metro.—Unidades de presión, métricas e inglesas y su relación entre sí.

2.º *Teórico-oral y prácticas de taller*.—Vulcanización por molde.—Fusión.—Parcheo en frío.—Recauchutado integral y por secciones.—Montaje de neumáticos con y sin cámara.—Dibujado y rayado a pistola eléctrica de neumáticos desgastados.—Alineación de ruedas en función del desgaste de los neumáticos.—Reparación de cubiertas con parche o cable.—Descripción de las clases de manómetros y su utilización.—Medidas y clases de ruedas neumáticas.—Acelerantes y cargas.—Descripción de las fibras textiles y su hilado.—Equivalencia de medidas de las ruedas.

Ayudantes

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas y su relación con el metro.—Unidades de presión, métricas e inglesas, y su relación entre sí.

2.º *Teórico-oral y prácticas de taller*.—Descripción de las herramientas, máquinas y enseres propios del oficio.—Su utilización.—Clases de manómetros y su utilización.—Medidas y clases de ruedas y neumáticos.—Entretimiento y conservación de neumáticos y cámaras.—Acelerantes y cargas.—Caucho naturales y sintéticos.—Presión de inflado de los neumáticos.—Equivalencia de medidas de las ruedas.—Montaje de neumáticos con y sin cámara.—Vulcanizado.—Parcheo en frío.—Recauchutado.—Dibujado a raya a pistola eléctrica de neumáticos.—Reparación de cubiertas con parche o cable.

TALLER DE VIDRIEROS-FONTANEROS

Oficiales

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Unidades inglesas, pie, pulgada, y su relación con el metro.—Escalas.—Trazados geométricos y desarrollo de poliedros y sólidos en general.

2.º *Teórico-oral y prácticas de taller*.—Descripción y uso de las herramientas utilizadas.—El paso de rosca, terrajas y su uso.—Conocimientos de los materiales e indicación de los más convenientes en casos diversos.—Lectura e interpretación de planos e instalaciones de agua, gas, saneamiento y calefacción.—Instalaciones de vidrios y espejos.—Corte, canteado, biselado, plateado, etc., de lunas.—Soldadura con estaño y plomo.—Manejo de la lámpara de soldar.—Construcciones con chapa de plomo, cinc y hojalata.—Determinación de averías y defectos en instalaciones de agua, gas y calefacción.—Construcción o ejecución de un trabajo según dibujo, efectuando las operaciones de medir, trazar, desarrollar, cincelar, cortar, esmerilar, agujerear, avellanar, escarriar, roscar, soldar en frío y en caliente, esmerilar grifos y valvular, montaje de vidrieras y construcción de farolas, etc.—Estudiar y formular presupuesto de vidriero-fontanero.

TALLER DE MAQUINISTAS-FOGONEROS

Oficiales

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, la regla de tres simple y el sistema métrico decimal.—Problemas sobre materias propias del oficio y la categoría.—Medidas inglesas y su relación con el sistema métrico decimal.

2.º *Prácticas de taller y teórico-oral*.—Encendido, puesta a presión, arranque y conducción de una máquina de vapor.—Arranque y conducción de un motor fijo de gas, gasolina, aceite o mazut con ciclo de explosión o diesel.—Determinación y reparación de averías en algunas de estas instalaciones.—Calor específico y caloría.—Unidades de fuerza y presión.—Combustión oxidación.—Calderas de vapor fijas y móviles.—Tipos y características de las mismas.—Aparatos de alimentación.—Aparatos accesorios: Válvulas de seguridad, grifos de prueba, niveles, válvulas de retención, etc.—Hogares, sus diversos tipos y características.

Ayudantes

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas y su relación con el sistema métrico decimal.

2.º *Teórico-oral y prácticas de taller*.—Preparación para el encendido, puesta a presión y mantenimiento de una máquina de vapor.—Descripción de las operaciones para el arranque y manipulaciones posteriores de un motor fijo de gas, gasolina, aceite o mazut con ciclo de explosión o diesel.—Conocimientos de unidades de fuerza y presión; combustión y oxidación.—Calderas de vapor fijas y móviles, tipos y características de las mismas.—Descripción de accesorios y aparatos usados en el oficio.—Realización de operaciones propias de la categoría bajo la dirección de un Oficial.

TALLER DE FRIGORIFICOS

Oficiales

1.º *Teórico-escrito*.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, la regla de tres simple y el sistema métrico decimal.—Problemas sobre materias propias del oficio y la categoría.—Descripción de las medidas inglesas y su relación con el sistema métrico decimal.—Descripción del calor específico, caloría y frigoría.—Unidades mecánicas: Kilogramo, caballo, etc.—Unidades eléctricas: amperio, voltio, watio, ohmio, kilowatio y su relación con el caballo de vapor.—Pun-

tos de fusión y ebullición.—Descripción de mezclas crioscópicas.—Diseño de una instalación frigorífica y su presupuesto.

2.º Prácticas de taller y teórico-oral.
Manejo de recipientes de gases y comprimidos, y llenado de depósitos de gas.—Manipulaciones y puesta a punto de máquinas y aparatos de la sala de máquinas frigoríficas.—Determinación de una avería en una instalación y su reparación. Descripción del calor específico; caloría y frigoría.—Puntos de fusión y ebullición. Conocimientos de las instalaciones de refrigeración por distintos procedimientos: agua, lluvia, ciclo de un gas comprimido, etcétera.—Compresores y refrigeradores. Recuperación del agua fría.—Temperaturas de conservación de diversas sustancias, tales como carnes, huevos, leche, pescado, etc.—Precauciones que hay que observar para el manejo de los gases utilizados en las instalaciones, tales como amoníaco, anhídrido sulfuroso, cloruro de etilo, freón, etc.—Aparatos de medida.

Ayudantes

1.º Teórico-escrito.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, la regla de tres simple y el sistema métrico decimal.—Problemas sobre materias propias del oficio y la categoría.—Descripción de las medidas inglesas y su relación con el sistema métrico decimal.—Descripción del calor específico, caloría y frigoría.—Unidades mecánicas: kilogramo, caballo, etc.—Unidades eléctricas: amperio, voltio, watio, ohmio, kilowatio y su relación con el caballo de vapor.—Puntos de fusión y ebullición.—Descripción de mezclas crioscópicas.—Diseño de una instalación frigorífica y su presupuesto.

2.º Prácticas de taller y teórico-oral. Manejo y uso de las herramientas y maquinaria en general propias del oficio.—Descripción del calor específico.—Puntos de fusión y ebullición.—Conocimientos de las instalaciones de refrigeración por distintos procedimientos: agua, lluvia, ciclo de un gas comprimido, etc.—Lectura de aparatos de medidas de las instalaciones frigoríficas.—Temperaturas de conservación de diversas sustancias, tales como carne, huevos, leche, pescado, etc.—Precauciones que hay que observar para el manejo de los gases utilizados en las instalaciones, tales como amoníaco, anhídrido sulfuroso, cloruro de etilo, etc.

TALLER DE CARRETERIA

Oficiales

1.º Teórico-escrito.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas, pie, pulgada, y su relación con el metro.—Ángulos y sus medidas.—Escalas.—Perpendiculares, paralelismo, oblicuidad.

2.º Teórico-oral y prácticas de taller. Descripción y uso de las herramientas de mano y de las máquinas-herramientas de labrar madera.—Conocimientos e indicación de los usos de las maderas más corrientes usadas en el oficio.—Clases y calidades de maderas.—Construcción de una pieza según dibujo, comprendiendo la lectura e interpretación del plano y realización de aquélla, utilizando las herramientas de mano y máquinas de labrar madera.—Estudiar y formular presupuesto de una obra de carretería.

Ayudantes

1.º Teórico-escrito.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas, pie, pulgada, y su relación con el metro.—Ángulos y sus medidas.

2.º Teórico-oral y prácticas de taller. Conocimientos de las herramientas de mano y de las máquinas-herramientas de labrar madera.—Conocimientos de clases y calidades de maderas.—Construcción de una pieza según dibujo.—Ejecución de un trabajo bajo la dirección de un Oficial.

TALLER DE CARPINTERIA

Ayudantes

1.º Teórico-escrito.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido

por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas, pie, pulgada, y su relación con el metro.—Ángulos y sus medidas.—Escalas.

2.º Teórico-oral y prácticas de taller. Descripción y uso de las herramientas de mano y de las máquinas-herramientas de labrar madera.—Conocimiento e indicación de los usos de las maderas más corrientes, como pino, haya, roble, chopo, álamo, castaño, caoba, nogal, etc.—Construcción de una pieza, según dibujo, comprendiendo la lectura e interpretación del plano y realización de aquélla, utilizando las herramientas de mano necesarias y las máquinas-herramientas bajo la dirección de un Oficial.

Peón de Taller

1.º Teórico-escrito.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.

2.º Teórico-oral y prácticas de taller. Conocimiento de las herramientas de mano y de las máquinas-herramientas que se usan en el oficio.—Limpieza y conservación de las mismas.—Conocimientos e indicación de los usos de las maderas más corrientes, como pino, haya, roble, chopo, álamo, castaño, caoba, etc.—Trabajos de sencilla ejecución.

(O.—68.159)

SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL
Convenio Colectivo Sindical de la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia

COMISION MIXTA DE VIGILANCIA

Reunida el veintidós del corriente mes esta Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical de la Industria Siderometalúrgica de Madrid y su provincia, que conforme a lo establecido en el artículo 43 del Convenio es competente para acordar la revisión salarial del mismo con efectos de 1.º de enero del corriente año, en los términos que se fijan en su artículo cuarto, adoptó los siguientes

ACUERDOS

Primero. Que el incremento salarial a que se refiere el párrafo tercero del artículo cuarto del Convenio Colectivo Sindical de la Industria Siderometalúrgica de esta provincia, será del 11,2 %, determinado por el Instituto Nacional de Estadística como índice de aumento del coste de vida para Madrid en 1966, calculado sobre las medias mensuales de dicho año.

Segundo. Que para futuras revisiones, si a ellas hubiere lugar, se seguirá el criterio aplicado a la presente, en cuanto a la determinación y aplicación del índice de aumento de coste de vida en Madrid.

Tercero. Que a efectos de aplicación del régimen de compensaciones y absorciones, se esté a lo establecido en los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del Convenio Colectivo de referencia.

Cuarto. Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo:

a) Que para el pago de atrasos conceda un plazo no superior a tres meses, a partir de la publicación de estos acuerdos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las empresas que lo soliciten.

b) Que, igualmente, se dé plazo máximo idéntico a las empresas que lo interesen, para realizar los reajustes que procedieran en sus sistemas de incentivos, de acuerdo con sus modalidades de trabajo.

El acta en que se contienen dichos acuerdos se ha remitido al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo para conocimiento y efectos correspondientes, y dicha Autoridad, en escrito de fecha de hoy, participa haber recibido el citado documento sin que se haga constar en su comunicación reparo u objeción alguna.

En consecuencia, se hace público cuanto antecede en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las empresas y trabajadores afectados por este Convenio, y para exacto cumplimiento de lo acordado por esta Comisión en orden

a la modificación de las retribuciones del Convenio que han de ser incrementadas en un 11,2 %, con efectos de 1.º de enero del corriente año.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de la Comisión, Félix Gutiérrez Revilla. El Presidente de la Comisión, Rafael Zahonero.

(G. C.—1.099) (O.—68.196)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Enseñanza Primaria

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

La Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Ciencia anuncia, en cumplimiento del artículo tercero del Decreto 1.029/1962, de 24 de mayo, la iniciación del expediente de devolución de fianza a don Luis Marés y Marés, contratista de las obras de reparación y adaptación en las escuelas preparatorias de "Ramiro Maeztu", Madrid.

Los órganos competentes y las personas legitimadas al efecto podrán incoar el procedimiento previsto en el citado Decreto, dentro del plazo de dos meses.

Madrid, 15 de febrero de 1967.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.000) (O.—68.165)

Delegación de Industria de Madrid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 20 KV. con conductores de aluminio-acero de 116 mm² de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos metálicos; se utilizará para suministro a varios abonados a lo largo de la carretera C-501, con origen en el enlace de esta carretera con la N-V, y terminará a la altura del kilómetro 6,500 de la C-501; tendrá una longitud de 6.373 metros y atravesará los términos municipales de Alcorcón, Móstoles y Villaviciosa de Odón.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con

arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.ª El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

7.ª Deberá cumplimentar el condicionado de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, según Resolución de fecha 29 de noviembre de 1965.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—965) (O.—68.138)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 20 KV. con conductores de aluminio-acero de 116,2 mm² de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Estará situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, con una longitud de 2.506 metros, con origen en la Subestación de Pozuelo, y su término en el centro de transformación de Pozuelo-pueblo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.ª El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

7.ª Deberá cumplimentar el condicionado de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Resolución de fecha 6 de mayo de 1966.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—966) (O.—68.139)

Suministros Industriales Plafont, Sociedad Anónima.—Ref. 66-1-12941.—1964. Cuota a ingresar: 111.690 pesetas. — Número Relac. 23061.

Segher, S. A. — Ref. 66-1-12942. — 1964. — Número Relac. 23062. — Cuota a ingresar: 57.712 pesetas.

Tricotaje Marfil, S. A. — Princesa, 1. Referencia 66-1-12943. — 1964. — Número Relac. 23063. — Cuota a ingresar: 15.980 pesetas.

Vicasa, S. A.—Ref. 66-1-12944.—1964. Número Relac. 23064. — Cuota a ingresar: 272.000 pesetas.

Viguetas Santapola, S. A. — Ref. 66-1-12945. — 1964. — Número Relac. 23065. Cuota a ingresar: 89.536 pesetas.

Viviendas y Terrenos, S. A. — Referencia 66-1-12947. — 1964. — Número Relación. 23067. — Cuota a ingresar: 21.522 pesetas.

Industrias Metalúrgicas Europeas, S. A. Referencia 66-1-12948. — 1964. — Número Relac. 23068. — Cuota a ingresar: 80.920 pesetas.

Repuestos Ibérica, S. A. — Virgen de Lourdes, 8. — Ref. 66-1-12949. — 1964. Número Relac. 23069. — Cuota a ingresar: 16.320 pesetas.

Tenoria Complutense, S. A. — Carretera Madrid-Barcelona, Km. 31,600. — Referencia 66-1-13025-11796. — 1965. — Número Relac. 24049. — Cuota a ingresar: 7.368 pesetas.

Industrial y Comercial Andaluza, S. A. Princesa, 1. — Ref. 66-1-113036-15614.—1965. — Número Relac. 24060. — Cuota a ingresar: 13.437 pesetas.

Scripto International, Inc. — Goya, 85. Referencia. 67-1-328-12630. — 1964. — Número Relac. 40007. — Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Madrid, 10 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.397)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION URBANA

Parajaua Paz, María.—Saavedra Fajardo, número 16.—Número Liq. D12254.—Número Relac. 01016.—Negativa.

Fernández Sáinz Aja, Ricardo.—Carrascales, 14.—Número Liq. D12292.—Número Relac. 01054.—Cuota a ingresar: 3.767 pesetas.

Salanueva Sáez, Fermín.—Ferraz, 63.—Número Liq. D12321. — Número Relac. 01083.—Cuota a ingresar: 5.161 pesetas.

Aguado Valdemoro, Victoriano.—Santa Lucía, 13.—Número Liq. D07522. — Número Relac. 35343. — Cuota a ingresar: 57 pesetas.

Ramos Gómez, Luis.—Apodaca, 14. — Número Liq. D08976. — Número Relac. 37664.—Cuota a ingresar: 3.068 pesetas.

Malón Garcés, Gregoria.—Fernando VI, número 3. — Número Liq. D10571.—Número Relac. 60375. — Cuota a ingresar: 16.591 pesetas.

Castro Zoilo.—Príncipe Anglona, 7. — Número Liq. D10743. — Número Relac. 62058.—Cuota a ingresar: 784 pesetas.

Castro Zoilo.—Príncipe Anglona, 7. — Número Liq. D10744. — Número Relac. 62059.—Cuota a ingresar: 820 pesetas.

Santiago Conde, Ricarda. — Ortega y Gasset, 96.—Número Liq. D10835.—Número Relac. 62150. — Cuota a ingresar: 5.434 pesetas.

Blázquez Angriano, M. Carmen. — Velarde, 20.—Urbanización San Antonio.—Núm. Liq. D11025.—Núm. Relac. 62340. Cuota a ingresar: 5.020 pesetas.

Ibarra Ayestarán, Felipe.—Manuel Laborda, 4.—Número Liq. D11350.—Número Relac. 63294. — Cuota a ingresar: 1.378 pesetas.

Ruiz Ortega, Tomasa. — Cerro Blanco, número 24. — Número Liq. D11574. — Número Relac. 63518.—Cuota a ingresar: 832 pesetas.

Zabala Muniozuren, Julián. — Blasco Garay, 49.—Número Liq. D11581.—Número Relac. 63525. — Cuota a ingresar: 817 pesetas.

Pedrero Mínguez, Isabel.—Ferroviarios, Número Liq. D11582.—Cuota a ingresar: 1.412 pesetas.—Número Relac. 63526.

López de Pablo, Mateo.—Gerona, 12.—Número Liq. D11681. — Número Relac. 64058.—Cuota a ingresar: 742 pesetas.

Moreno Cura, M. Luisa.—El Bosque, 9. Número Liq. D11781. — Número Relac. 64158.—Cuota a ingresar: 2.906 pesetas.

Castelli Hugo, Charles.—El Bosque, 8. Número Liq. D11782. — Número Relac. 64159.—Cuota a ingresar: 2.906 pesetas.

Corral de Lucas, Balbino. — Bosque, manzana 7.—Número Liq. D11864.—Número Relac. 64241. — Cuota a ingresar: 2.906 pesetas.

Bordot Molinet, Eduardo. — Bosque, manzana 7.—Número Liq. D11865.—Número Relac. 64242. — Cuota a ingresar: 2.906 pesetas.

Caballero Sandoval, Julia. — Bosque, manzana 7.—Número Liq. D11866.—Número Relac. 64243. — Cuota a ingresar: 2.906 pesetas.

Río Hornos, Angel.—Bosque, manzana siete.—Número Liq. D11872. — Número Relación 64249.—Cuota a ingresar: 2.906 pesetas.

Escalera San Miguel, Pilar. — Bosque, manzana 7.—Número Liq. D118873.—Número Relac. 64250. — Cuota a ingresar: 2.906 pesetas.

Martínez Tabernero, Priscila.—Guzmán el Bueno, 59.—Número Liq. D11879. — Número Relac. 64256.—Cuota a ingresar: 2.115 pesetas.

Alber Bravo, Carmen.—Bosque, manzana 8.—Número Liq. D11908. — Número Relación 64285.—Cuota a ingresar: 1.452 pesetas.

García Navarrete, Concepción.—Bosque, manzana 8.—Número Liq. D11910.—Número Relac. 64287. — Cuota a ingresar: 1.452 pesetas.

Herrero Martín, Francisco. — Bosque, manzana 8.—Número Liq. D11-12.—Número Relac. 64389. — Cuota a ingresar: 1.452 pesetas.

Galindo Vidoy, Vicente.—Escosura, 7. Número Liq. D11922. — Número Relac. 64309.—Cuota a ingresar: 138 pesetas.

Galindo Vidoy, Vicente. — Escosura, 7. Número Liq. D11933. — Número Relac. 64310.—Cuota a ingresar: 138 pesetas.

Eguaras Rey, Ruperto. — Juan Boscán, número 11.—Número Liq. D11935.—Número Relac. 64312. — Cuota a ingresar: 15.687 pesetas.

París Fernández, Claro.—C. de Valdearribas, 10.—Número Liq. D11998. — Número Relac. 64375. — Cuota a ingresar: 1.008 pesetas.

Balguera, Agustín G. HM.—Cea Bermúdez, 57.—Número Liq. D12107.—Número Relación 64484. — Cuota a ingresar: 17.117 pesetas.

Aguirre, José HR.—Luna, 5. — Número Liq. D12187.—Número Relac. 64564.—Cuota a ingresar: 1.495 pesetas.

Aguirre, José HR.—Luna, 5. — Número Liq. D12186.—Número Relac. 64563.—Cuota a ingresar: 1.169 pesetas.

Caballero Arcos, Mariano.—Serranillos, número 36.—Número Liq. D12207.—Número Relac. 64584. — Cuota a ingresar: 54 pesetas.

Martín Serrano, Víctor.—Mateo, 33. — Número Liq. D12213. — Número Relac. 64590. — Cuota a ingresar: 2.752 pesetas.

Prados del Valle, José L. — Rentería, número 4.—Número Liq. D12396.—Número Relac. 01158.—Cuota a ingresar: 1.261 pesetas.

Martínez Sanz, Vicente.—Particular de Canillas, 6.—Número Liq. D12580.—Número Relac. 01342. — Cuota a ingresar: 303 pesetas.

Bono Ferri, Leonardo.—Joaquín Costa, número 46.—Número Liq. D02902.—Número Relac. 06201. — Cuota a ingresar: 676 pesetas.

Herrero Martínez, Concepción.—Torrejón Ardoz.—Número Liq. D02941.—Número Relac. 06240. — Cuota a ingresar: 10.642 pesetas.

Herrero Martínez, Concepción.—Carretera Loeches, 16. — Número Liq. D02942. Número Relac. 06241.—Cuota a ingresar: 324 pesetas.

Meroño, Josefa.—Aranjuez. — Número Liq. D02966.—Número Relac. 06265.—Cuota a ingresar: 348 pesetas.

Bouso Ribera, María. — Juan Tornero, número 20.—Número Liq. D02987.—Número Relac. 06286. — Cuota a ingresar: 31.830 pesetas.

Martínez Moras, Marcelino. — Ferraz, número 57.—Número Liq. D3045. — Número Relac. 06344. — Cuota a ingresar: 6.731 pesetas.

González Lacalle, Margarita.—Argumosa, 39.—Número Liq. D3052. — Número Relac. 06351.—Cuota a ingresar: 2.857 pesetas.

Alvarez Ossorio, Manuel. — Sánchez Díaz, 9.—Número Liq. D3057.—Número Relación 06356. — Cuota a ingresar: 11.852 pesetas.

López Letona, Isabel.—San Lorenzo de El Escorial.—Número Liq. D02976.—Número Relac. 06275. — Cuota a ingresar: 143 pesetas.

Aguado Arroyo, Afrodísio.—Neña Godina, 9.—Número Liq. D03295.—Número Relación 07221.—Cuota a ingresar: 946 pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.398)

ORGANIZACION SINDICAL

Sindicato Nacional del Olivo

ANUNCIO

Concurso restringido para adquisición de material de oficina

El Sindicato Nacional del Olivo saca a concurso restringido la adquisición de material de oficina, con arreglo al pliego de condiciones que puede examinarse en la Oficialía Mayor de dicho Sindicato, Españaoleto, 19, cualquier día hábil en horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las trece horas del día catorce de marzo del año actual.

El importe del presente anuncio será a cargo del (o los) adjudicatario.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario Nacional, José Rodríguez Lanzas.
(G. C.—1.023) (O.—68.173)

Ayuntamientos

P I N T O

Se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto extraordinario formado para las obras de pavimentación del paseo de Isabel la Católica, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pinto, a 10 de febrero de 1967.—El Alcalde, Daniel Martín.
(G. C.—1.017) (O.—68.168)

CANENCIA DE LA SIERRA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la

Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Canencia de la Sierra, 11 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.018) (O.—68.169)

LOZOYA

Don Julio García Béjar, Presidente de Lozoya.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se haya expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto del ejercicio de 1966, la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y la del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lozoya, a 16 de febrero de 1967.—El Presidente de la Corporación, Julio García.
(G. C.—1.019) (O.—68.170)

ALGETE

Se expone al público por término de quince días, para reclamaciones:

1.º La aplicación del nuevo ingreso que concede a los Municipios el artículo primero de la Ley de 23 de julio de 1966, correspondiente al segundo semestre del mismo.

2.º La rectificación del Padrón de Habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1966.

Algete, a 18 de febrero de 1967.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—1.020) (X.—4.096)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número cuatro de Madrid, en trámite de ejecución de conciliación sindical, bajo el número 782/64, a instancia de Jesús García Gárgoles, contra "Cinematográfica Hispánica, S. A.", domiciliada en esta capital, travesía de las Vistillas, número seis, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, que será tercera, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en "Fotofilm Madrid, Sociedad Anónima", calle del Pilar de Zaragoza, número treinta, de esta capital, cuya subasta ha de tener lugar en el local de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día diez del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Negativo de la película "Dios eligió sus viajeros", denominada actualmente "La Hora Incógnita", compuesta por diez rollos, de una extensión, aproximada, de tres mil ochenta y ocho metros.

Tasada pericialmente en la cantidad total de trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.º La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—29.021)

Audiencia Provincial de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Magistrado de lo Penal de la Sección cuarta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en las diligencias preparatorias núm. 15 de 1965, procedentes del Juzgado de instrucción número 17 de Madrid, y seguida con arreglo a las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962 por delito de uso de vehículos de motor sin permiso de su dueño y conducción ilegal, contra otros y Fidel Cuenca Alvin, que se encuentra en ignorado paradero, ha mandado se cite al expresado Fidel Cuenca Alvin para que el día 31 de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de Madrid, calle Marqués de la Ensenada, 1, con objeto de asistir como tal inculcado al acto del juicio oral de las expresadas diligencias, señalado para dichos día y hora.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Fidel Cuenca Alvin, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 6 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado) (G. C.—765) (B.—471)

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 21 de enero pasado, por esta Sección sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, dictada en la causa núm. 14 de 1952, instruida por el Juzgado núm. 5 de Madrid, por delito de robo, contra Francisco García Hernando y otros, se hace saber a dicho condenado por medio del presente edicto que, por expresado proveído, se ha aprobado la tasación de costas practicadas en referida causa con fecha 21 de diciembre de 1966, y se le requiere a fin de que en el término de quinto día, a contar de la publicación, consigne en la Secretaría de este Tribunal el importe de las mismas, ascendente a 41.509 pesetas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—988) (B.—566)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia núm. 18 de los de esta capital, por "Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima", con doña Pilar Franco Bahamonde y otros, sobre declaración de propiedad y otros extremos, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la Compañía demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de la misma la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 18

En Madrid, a 25 de enero de 1967. — Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital, y seguidos por la Compañía "Dragados y Construcciones, S. A.", defendida por el Letrado don Jaime Sánchez-Blanco Sánchez-Blanco y representada por el Procurador don Mario Martín Palomo; y de la otra, como demandados y apelados, don Tomás Peire Caballero, Abogado, y su esposa doña María Toledo Moreno, sin profesión especial, ambos mayores de edad, de la propia vecindad, y doña Isabel Alonso Valderrábanos, también mayor de edad, soltera, sin profesión especial, de la misma vecindad, que por su incomparecencia se hallan representados por los estrados del Tribunal, y como demandados también, doña Pilar Franco Bahamonde, mayor de edad, viuda, propietaria, y don José Luis Núñez Rodríguez, también mayor de edad, casado,

propietario, de la misma vecindad, defendidos por el Letrado don Alejandro Polanco y representados por el Procurador don Dionisio García Arroyo; don José Parrilla García, industrial, por sí y como representante legal de su esposa doña Carmen Martínez Montoya, sin profesión especial, ambos mayores de edad, de esta vecindad, que por su rebeldía se encuentran representados por los estrados del Tribunal, y los demás posibles interesados desconocidos, sobre declaración de propiedad y otros extremos...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 18 de esta capital en 31 de marzo de 1966, desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Mario Martín Palomo en representación de la Compañía "Dragados y Construcciones, S. A.", debemos absolver y absolvemos de la misma a los demandados Ilma, señora doña Pilar Franco Bahamonde, don José Luis Núñez Rodríguez, don José Parrilla García, por sí y como representante legal de su esposa doña Carmen Martínez de Montoya; don Tomás Peire Caballero, por sí y como representante legal de su esposa doña María Toledo Moreno; doña Isabel Alonso Valderrábanos y los demás posibles interesados desconocidos, no haciendo especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados reseñados en el encabezamiento de esta resolución, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros. — Antonio Ruiz. — Tomás Pereda. — José Crespo. Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico. — Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de febrero de 1967. — El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante. (G. C.—948) (C.—29.019)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital, y accidentalmente de éste número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número doscientos tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Mario Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de don Fausto García Martín, contra don Emilio Ortega Palo, representado por la Procurador doña Felisa López Sánchez, sobre reclamación de ciento veinticuatro mil ochocientos veintiuna pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Pelayo, número cuatro, planta baja, destinado a almoneda, sin instalación alguna y valorados en doscientas mil pesetas, que fueron embargados al referido deudor; para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de

este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once treinta horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación del referido local.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido precio, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Cuarta

Para la adjudicación de dicho remate se observará previamente lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y, en su caso, deberá cumplirse por el rematante lo prescrito en los números segundo y tercero del mismo artículo antes citado.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.820)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintisiete de los de esta capital y accidentalmente encargado del número tres de la misma, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Ramiro Abuin Moreiras, contra don José Alonso Colsa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días cuatro máquinas Minervas de folios: una, marca "Récord"; otra, "Barcino"; otra, "Robol", y otra, de fabricación nacional, de la Casa "Richard Gans", que han sido embargadas al demandado don José Alonso Colsa y obran depositadas en poder del mismo en su taller de imprenta, sito en el piso bajo de la casa número nueve de la calle del Puerto del Canfranc, y que han sido objeto de tasación por el perito don José Luis Rois Alonso.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y un mil pesetas, en que han sido tasadas pericialmente dichas máquinas.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado). (A.—45.817)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid por el "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, como subrogado en los derechos y acciones de don Luis Nuño Fernández, para hacerse cobro del préstamo de seiscientos mil pesetas e intereses, hecho a don Manuel Sánchez Anioyte y su esposa, doña Antonia de Paco Gil, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, y por primera vez, la siguiente

Finca

Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barrio de la carretera

de Aragón, calle de Gutierre de Cetina, número cuarenta y tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vicálvaro al tomo ciento treinta y siete, folio noventa y seis, finca número siete mil trescientos dieciocho, hoy Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Se valoró para efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en un millón de pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada finca sale de nuevo a subasta por primera vez en la suma de un millón de pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto y los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.814)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos ejecutivo promovidos por "Hiamesa, S. A.", representada por el Procurador señor Vega, contra doña Agustina Lerma González y don Luis Haya, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una prensa de ochenta toneladas, marca "Cenzano", con motor eléctrico trifásico acoplado de 5 HP.

Un automóvil, marca "Ford Anglia", matrícula M-318.159.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Haya Lerma, domiciliado en calle Umbría, número veintinueve.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día catorce de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regístrate las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cincuenta y dos mil trescientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento

de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.818)

G E T A F E

EDICTO

Don Rubén de Marino, accidentalmente Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos cincuenta y siete del corriente año, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de ciento noventa y dos mil ochenta pesetas de principal, doscientas sesenta y nueve pesetas con sesenta céntimos de gastos de protesto y cincuenta mil pesetas más, calculadas para intereses legales, gastos y costas, a instancia de "Herinera de Sádaba, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales de este partido don Alfredo Bobillo Martín, contra don Pablo Cerrato Aparicio, mayor de edad y vecino de Madrid, Nuestra Señora de la Luz, número uno, y Francisco Romero, número trece; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Cuatrocientas cajas de acelgas, conteniendo cada una de éstas cincuenta botes (cada bote es de un peso de medio kilo), tasándose cada caja a trescientas pesetas (el bote a seis pesetas), ascienden a un total de ciento veinte mil pesetas.

Lote segundo: Doscientas cincuenta (250) cajas de pimientos morrones, conteniendo cada una de éstas cien (100) botes, de un octavo kilo cada uno de éstos, a quinientas pesetas cada caja (el bote a cinco pesetas), hacen un total de ciento veinticinco mil pesetas.

Lote tercero: Treinta (30) sacos de harina, conteniendo cada uno de éstos ochenta kilos, tasándose a nueve (9) pesetas kilo, hacen un total de veintidós mil seiscientos pesetas.

Cuarenta (40) cajas de guisantes, conteniendo cada caja cincuenta (50) botes, de medio kilo cada uno de ellos, a seiscientos (600) pesetas cada caja, hacen un total de veinticuatro mil pesetas.

Suma, doscientas noventa mil pesetas.
Lote cuarto: Los derechos de traspaso que correspondan al demandado en el local sito en la calle de Nuestra Señora de la Luz, número uno (Carabanchel Bajo), dedicado en su parte izquierda a almacén de legumbres y comestibles y en su derecha a oficinas y venta al detall de comestibles, dos millones de pesetas.

Total, dos millones doscientas noventa mil pesetas.

Primera

Los citados bienes salen en distintos lotes y conforme queda expresado anteriormente.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento en efectivo de los aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso se previene que el adquirente ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo al decir, y que la aprobación del remate de la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta transcurra el término de treinta días, durante el cual puede el demandador ejercitar el derecho de tanteo, conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia de Getafe, sito en la plaza del Generalísimo, número uno, habiéndose señalado para su celebración el próximo veintiocho de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado se expide el presente, que firmo en la villa de Getafe, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Rubén de Marino.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido, en autos ejecutivos promovidos por "Herinera de Sádaba, Sociedad Anónima", contra don Pablo Cerrato Aparicio, se hace saber que la subasta de los bienes que aparece anunciada en tales autos para el día veintiocho de los corrientes y hora de las once de su mañana, ha sido trasladada la fecha de su celebración para el próximo día nueve de marzo del año actual y hora de las once de su mañana, en igual forma y condiciones que la suspendida.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en la villa de Getafe, a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—45.769)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número nueve de Madrid, bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancias de don Segundo Fernández Palau, contra doña Mercedes González García, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de don Segundo Fernández Palau, mayor de edad, casado, funcionario y de esta vecindad, con domicilio en pasaje de Campo Real, número seis, dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don José Jiménez Míñez, contra doña Mercedes González García, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Manuel Fernández Torija, que tuvo su domicilio en esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de trece mil setecientos ochenta y una pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Segundo Fernández Palau, contra doña Mercedes González García, casada con don Manuel Fernández Torija, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto esta sentencia sea firme, y por el concepto que la demanda expresa, pague al actor o la persona que legalmente sus derechos represente la suma de trece mil setecientos ochenta y una pesetas que en este juicio se le reclaman, intereses legales de dicha suma, desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, y al pago de las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a la demandada, por su rebeldía, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Firmado: Constancio Lerma. (Rubricado.) Está estampado el sello de este Juzgado.

Los particulares, copiados, corresponden a la sentencia a que me refiero, que fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Mercedes González García, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—45.819)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número doscientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y cinco, se tramita proceso de cognición a instancia de "Gallina Blanca Arbor Acres, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Manuel Vizcaino Valles y don Vicente Vergara Verdugo, sobre reclamación de cuatro mil seiscientas setenta y cinco pesetas; y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad de la parte demandada:

Un televisor "Philips", automático, de diecinueve pulgadas, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Una motocicleta, marca "Ducatti", sin matrícula ni cédula de identificación fiscal, pintada en color azul y blanco.

Una refinadora de pan, marca "Versa", número 1.848, fabricada por "Verduy y Compañía, S. A.", de Valencia.

Una cómoda pintada en color caoba, con tapa de mármol y cuatro cajones, de 1,50 metros de altura por 1,10 de anchura, aproximadamente.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de cuarenta y un mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate la audiencia pública del día diez de marzo próximo y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de los demandados en la calle de Cristina, número uno, de Paterna del Campo (Huelva), donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—45.821)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal, en funciones del Juzgado municipal número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos ocho de orden del año mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Jesús Montero Lorenzo, contra don Gabino Delgado Gallego, sobre reclamación de cantidad; y en ejecución de la sentencia dictada en los citados autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas rústicas propiedad del demandado y embargadas a éste en los

citados autos, sitas todas ellas en el término municipal de Cernadilla (Zamora):

Una tierra en "El Raso", polígono uno, parcela doscientos noventa y dos, de tres áreas y setenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Carraprieses", polígono uno, parcela setecientos cincuenta y ocho, de veintidós áreas y cincuenta centiáreas.

Una tierra en "Carraprieses", polígono uno, parcela setecientos sesenta y uno, de diecisiete áreas y veinte centiáreas.

Una tierra en "Quintanilla", polígono uno, parcela mil sesenta y uno, de quince áreas y veinte centiáreas.

Una tierra en "Pradaujo", polígono uno, parcela mil trescientos dieciocho, de siete áreas y cuarenta centiáreas.

Una tierra en "La Era", polígono dos, parcela ciento treinta y siete, de dos áreas y setenta centiáreas.

Una tierra en "Raso", polígono dos, parcela doscientos setenta y cuatro, de ocho áreas y cincuenta centiáreas.

Una tierra en "Mata Líos", polígono dos, parcela trescientos sesenta y cuatro a, de nueve áreas y cincuenta centiáreas.

Una tierra b en "Mata Líos", polígono dos, parcela trescientos cuarenta y seis b, de nueve áreas y cincuenta centiáreas.

Una tierra en "Majada Pajares", polígono dos, parcela quinientos treinta y cinco, de cinco áreas y treinta centiáreas.

Una tierra en "Fuente Moro", polígono dos, parcela seiscientos sesenta y tres, de seis áreas.

Una tierra en "Fuente Moro", polígono dos, parcela seiscientos setenta, de veintisiete áreas y setenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Fuente Moro", polígono dos, parcela setecientos sesenta y cuatro, de seis áreas y noventa y cinco centiáreas.

Una tierra en "Camino Anta", polígono tres, parcela tres, de once áreas.

Una tierra en "Pajares", polígono tres, parcela noventa y dos, de nueve áreas y veinticinco centiáreas.

Una tierra en "Natalicos", polígono tres, parcela ciento ochenta, de veintidós áreas y quince centiáreas.

Una tierra en "Natalicos", polígono tres, parcela doscientos sesenta y siete, de cuatro áreas y treinta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Pajares", polígono tres, parcela trescientos ocho, de ocho áreas y noventa centiáreas.

Una tierra en "Pajares", polígono tres, parcela trescientos veintidós, de nueve áreas y cinco centiáreas.

Una tierra en "Monteiro", polígono tres, parcela trescientos dos, de diecinueve áreas y diez centiáreas.

Una tierra en "Pajares", polígono tres, parcela cuatrocientos treinta y ocho, de quince áreas y cincuenta centiáreas.

Una tierra en "Viña", polígono cuatro, parcela veintiséis, de once áreas y setenta centiáreas.

Una tierra en "Rosada", polígono cuatro, parcela ciento veintiocho, de siete áreas y ochenta centiáreas.

Una tierra en "Fraile", polígono cuatro, parcela ciento noventa y cinco, de dieciocho áreas y noventa y cinco centiáreas.

Una tierra en "Camino Majadicos", polígono cuatro, parcela cuatrocientos cincuenta y siete, de veinticinco áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Camino Majadicos", polígono cuatro, parcela seiscientos cinco, de seis áreas y cincuenta centiáreas.

Una tierra en "Puerto del Coto", polígono cuatro, parcela setecientos sesenta y uno, de diez áreas y treinta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Espino", polígono cinco, parcela ciento ochenta y tres, de trece áreas y cinco centiáreas.

Una tierra en "Raposo", polígono cinco, parcela doscientos cincuenta y tres, de un área y noventa y cinco centiáreas.

Una tierra en "Raposo", polígono cinco, parcela doscientos setenta y ocho, de dieciséis áreas y cuarenta centiáreas.

Una tierra en "Navales Alfonso", polígono dieciocho, parcela ciento sesenta y seis, de siete áreas y setenta centiáreas.

Una tierra en "Navales Alfonso", polígono dieciocho, parcela ciento noventa, de trece áreas y cuarenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Llamas", polígono dieciocho, parcela doscientos veinticuatro, de cuatro áreas y setenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Llamas", polígono dieciocho, parcela trescientos catorce, de diez áreas y diez centiáreas.

Una tierra en "Mata Bubilla", polígono dieciocho, parcela trescientos veintinueve, de siete áreas y cuarenta centiáreas.

Una tierra en "Fisalota", polígono diecinueve, parcela cuarenta, de un área y setenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Fisalota", polígono diecinueve, parcela ochenta y cuatro, de dos áreas y setenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Cañada Polasuello", polígono diecinueve, parcela ciento cuarenta y tres, de dos áreas y cinco centiáreas.

Una tierra en "Cañada", polígono diecinueve, parcela ciento cincuenta, de dieciséis áreas y veinte centiáreas.

Una tierra en "Pruviense", del polígono diecinueve, parcela cuatrocientos setenta y cinco, de quince áreas y diez centiáreas.

Una tierra en "Camino Tejar", polígono veinte, parcela ciento sesenta y siete, de un área y treinta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Camino Tejar", polígono veinte, parcela ciento sesenta y nueve, de dos áreas y ochenta centiáreas.

Una tierra en "Camino Tejar", polígono veinte, parcela ciento setenta y ocho, de un área y ochenta centiáreas.

Una tierra en "Parrullín", polígono veinte, parcela trescientos treinta y ocho, de trece áreas y veinte centiáreas.

Una tierra en "Junco", polígono veinte, parcela cuatrocientos ochenta y nueve, de tres áreas y veinte centiáreas.

Una tierra en "Licidea", polígono veinte, parcela ochocientos veintitrés, de cuatro áreas y sesenta centiáreas.

Una tierra en "Pto. Antón Martín", polígono veinte, parcela novecientos ochenta y seis, de cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas.

Una tierra en "Pto. Antón Martín", polígono veinte, parcela mil sesenta y seis, de diez áreas y cuarenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Camino Palazuelo", polígono veintidós, parcela setenta y cinco, de siete áreas y ochenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Cinco Fuentes", polígono veintitrés, parcela cuatrocientos veintitrés, de seis áreas y ochenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Fuente Solguera", polígono veintitrés, parcela cuatrocientos noventa y tres, de ocho áreas y setenta centiáreas.

Una tierra en "Prados Cañada", polígono veintitrés, parcela seiscientos quince, de diecisiete áreas y cincuenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Prado Corto", polígono veinticuatro, parcela ciento treinta y tres, de veintiséis áreas y noventa y cinco centiáreas.

Una tierra en "Estradero", polígono veinticuatro, parcela ciento noventa, de nueve áreas y treinta centiáreas.

Una tierra en "Estradero", polígono veinticuatro, parcela doscientos cuarenta y nueve, de seis áreas y cincuenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Estradero", polígono veinticuatro, parcela doscientos setenta, de dos áreas y noventa centiáreas.

Una tierra en "Prados Calzada", polígono veinticinco, parcela treinta y cinco, de un área y sesenta centiáreas.

Una tierra en "Ventosa", polígono veinticinco, parcela ochenta y seis, de un área y sesenta centiáreas.

Una tierra en "Huerta", polígono veinticinco, parcela ciento cincuenta y tres, de sesenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Huerta", polígono veinticinco, parcela ciento sesenta y cinco, de once áreas y sesenta centiáreas.

Una tierra en "Valle", polígono veinticinco, parcela ciento noventa y cinco, de cincuenta y cuatro áreas.

Una tierra en "Pozos Venta", polígono veintiséis, parcela diez a, de diecisiete áreas y quince centiáreas.

Una tierra en "Pozos Venta", polígono veintiséis, parcela diez b, de catorce áreas y treinta centiáreas.

Una tierra en "Antilla", polígono veintiséis, parcela ciento sesenta y dos, de dos áreas y noventa y cinco centiáreas.

Una tierra en "Camino Manzanal", polígono veintisiete, parcela cuarenta y cinco, de tres áreas y treinta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Camino Venta", polígono veintisiete, parcela setenta y cuatro, de once áreas y cinco centiáreas.

Una tierra en "Camino Venta", polígono veintisiete, parcela setenta y seis, de cuatro áreas y setenta centiáreas.

Una tierra en "Peña Santalina", polígono veintisiete, parcela doscientos diez, de tres áreas y ochenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Peña Santalina", polígono veintisiete, parcela doscientos treinta y ocho, de doce áreas y diez centiáreas.

Una tierra en "Peña Santalina", polígono veintisiete, parcela doscientos cuarenta y cinco, de diez áreas y treinta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Llama Romanones", polígono veintisiete, parcela doscientos sesenta y cuatro, de tres áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Llama Romanones", polígono veintisiete, parcela doscientos sesenta y ocho, de catorce áreas y veinte centiáreas.

Una tierra en "Camino Manzanal", polígono veintiocho, parcela diecinueve, de dos áreas y cuarenta centiáreas.

Una tierra en "Encima la Era", polígono veintiocho, parcela doscientos doce, de dos áreas y cuarenta centiáreas.

Una tierra en "Felital", polígono veintiocho, parcela trescientos once, de ocho áreas y setenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Ficadas", polígono veintiocho, parcela trescientos cincuenta y uno, de seis áreas y cincuenta centiáreas.

Una tierra en "Carredondo", polígono veintiocho, parcela cuatrocientos diecinueve, de diez áreas y noventa centiáreas.

Una tierra en "Carredondo", polígono veintiocho, parcela cuatrocientos cincuenta y nueve, de quince áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Carredondo", polígono veintiocho, parcela seiscientos ochenta, de once áreas.

Una tierra en "Mi Acá", polígono veintiocho, parcela ochocientos treinta y uno, de tres áreas y veinticinco centiáreas.

Una tierra en "Carredondo", polígono veintiocho, parcela novecientos noventa y uno, de seis áreas y veinticinco centiáreas.

Una tierra en "Carredondo", polígono veintiocho, parcela mil once, de cuatro áreas y noventa centiáreas.

Una tierra en "Mi Allá", polígono veintiocho, parcela mil ciento treinta y dos, de cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Mi Allá", polígono veintiocho, parcela mil ciento setenta y cinco, de dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Barro Encarnado", polígono veintiocho, parcela mil doscientos treinta y seis, de catorce áreas y treinta y cinco centiáreas.

Una tierra en "Matona", polígono veintiocho, parcela mil trescientos siete, de dieciocho áreas y treinta y cinco centiáreas.

Dichas fincas han sido tasadas pericialmente en la cantidad de veinte mil trescientas cuarenta pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta ante este Juzgado municipal número veinte de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, el día siete del próximo mes de abril, a las doce horas; previniendo a cuantos les interese tomar parte en la subasta: Que ésta se celebrará sin la aportación de títulos de propiedad, porque el demandado no los ha presentado, no obstante haber sido requerido por dos veces con el apercibimiento de Ley, y con la condición de que el rematante verificará la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, siendo por su cuenta todos los gastos y costas que se causen por la resistencia del demandado propietario en haber dicha inscripción; que los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento de la tasación practicada, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid y Zamora y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos

sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.815)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cita a María del Carmen Díez Fontán (o Fontán Díez), nacida el día 6 de septiembre de 1947, soltera, hija de Antonio y de Carmen, sus labores, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Atocha, núm. 44, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado (paseo del Prado, número 30) el día 3 de marzo próximo y su hora de las diez y treinta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue contra la misma sobre hurto y bajo el núm. 449 de 1966, la que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—269)

JUZGADO NUMERO 6

Emilio Pampín Aval, domiciliado últimamente en la calle de Jaime Hermina, número 17, piso segundo, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6 de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 118 de 1966, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—279)

Manuel Paz Pérez, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cantón, núm. 10, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas núm. 94 de 1966, seguido ante dicho Juzgado por escándalo y daños, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—280)

Ricardo Julio Colmenares Fernández y Domingo Francisco León, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Agustín de Foxá, núm. 16, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que están condenados en el juicio verbal de faltas número 165 de 1966, seguido ante dicho Juzgado por lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario, por el impago de la multa, Ricardo Julio Colmenares, y, en cuanto al segundo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—325)

Eugenio Serrano del Moral, domiciliado últimamente en Madrid, vecino que fué de Andújar, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6 de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 386 de 1966, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—391)

Pilar Fernández Balsalobre, domiciliada últimamente en la calle de Castelar, número 27, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal número 6 de esta capital, sito en la calle

de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas núm. 324 de 1966, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—387)

Navarro Herráez (Francisco), hijo de Ezequiel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, número 10, cuarto derecha interior, comparecerá el día 4 de marzo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra el mismo, bajo el núm. 444/66.

(B.—386)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 73 de 1967.—Pérez Fernández (Gabriel), hijo de José Antonio y de Felicísima, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 73 de 1966, contra el mismo.

(B.—302)

Juicio de faltas núm. 526 de 1966.—Escolar Frutos (Segundo), hijo de Calixto y de Juliana, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de marzo próximo y hora de las doce y media, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra el mismo y otros.

(B.—306)

Juicio de faltas núm. 526 de 1966.—Mendoza Navarreta (Asdrúbal), hijo de Sebastián y de Amparo, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de marzo próximo y hora de las doce y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra el mismo y otros.

(B.—305)

Juicio de faltas núm. 526 de 1967.—Camaño Rodríguez (Marcelino), hijo de José y de Palmira, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de marzo próximo y hora de las doce y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra el mismo y varios.

(B.—304)

Juicio de faltas núm. 526 de 1966.—Sánchez Rodríguez (Francisco), hijo de Bonifacio y de Juana, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de marzo próximo y hora de las doce y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra el mismo y otros.

(B.—303)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por daños en circulación, con el núm. 384 de 1966, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vardel Rey, núm. 17, segundo, el día 3 de marzo próximo y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Eusebio Telles Navarro, natural de Palma del Río (Córdoba), nacido el día 1.º de agosto de 1936, hijo de Adolfo y de Rosario, vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle final de San Diego, bloque 24, núm. 574, primero, y hoy, al parecer, en Suecia, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—393)